

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ALCOBENDAS

PERSONAL

Patronato Municipal de Deportes

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público durante quince días hábiles el expediente de modificación de la plantilla número 1/2011, que afecta al Patronato Municipal de Deportes, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2011 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre de 2011.

En dicho plazo, que ha finalizado el 4 de noviembre, no se ha recibido en el Registro municipal reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriormente citados. El resumen de la modificación de plantilla se inserta a continuación.

- Reclasificación de la agrupación profesional (antiguo grupo E) en el actual grupo C2, según clasificación efectuada por el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, y que afecta a un total de 37 trabajadores.
- Creación de la plaza de personal directivo gerente del Patronato Municipal de Deportes.
- Creación de 64 plazas de naturaleza funcionarial correspondientes a distintas categorías profesionales como consecuencia de la tramitación del Plan de Empleo 2011 para el Patronato Municipal de Deportes y cuyo contenido esencial es según el siguiente detalle:

DOTACIONES	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
1	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
1	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
1	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
8	A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA SUPERIOR
1	A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICA MEDIA
10	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES
5	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
3	C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
1	C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	
9	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
2	C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS
11	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
1	C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	
10	AGRUPACIONES PROFESIONALES		ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS

Alcobendas, a 22 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/10.163/11)